



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0644



"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 17 SET. 2021

VISTO: el Expediente D.P.V. N° 0164/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la "Adquisición de Caliper de Rueda Trasera Derecha – Destino: Retroexcavadora Marca: Lyugong Modelo CLG 765 Unidades de la Dirección Provincial de Vialidad."

Que la presente Adquisición se solicitó mediante el Pedido de Adquisición y Contratación N° 0240/2021 emanado de la Dirección de Automotores y Logística, imputado presupuestariamente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs. 01 obra apertura de expediente y Encuadre Legal de la Dirección de Administración el cual indica que la presente contratación deberá tramitarse mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 017/2021 por encontrarse encuadrado en la previsión del artículo 18 inc. L) de la Ley Provincial 1015;

Que a fs 04 obra Informe Técnico;

Que a fs 05 obra presupuesto de la firma: **ZMG ARGENTINA**

S.R.L.;

Que a fojas 07 obra Imputación Preventiva;

Que a fojas 09 se incorpora Formulario de Cotización, rubricado por la Dirección de Administración Financiera;

Que a fojas 10 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015 y Resolución OPC 17/21;

Que a fojas 11 obra mail con los formularios de cotización enviado a los Proveedores del ramo correspondientes;

Que de fojas 13 a fs 15 obra cotización de la firma: **BIG TOOLS**
S.R.L. con CUIT N° 30-71683396-4;

Que a fs 16 y 17 obra Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado (PROTDF) y Constancia de vigencia del Certificado de Cumplimiento

ES COPIA FIEL
FISCALIA DEL ORIGINAL
de la firma: **BIG TOOLS S.R.L.;**

19

0644

Que a fs 18 obra nota N° 0233/2021 Letra Div. Licitaciones y Compras dirigido a la Dirección Automotores y Logística, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre el presupuesto recibido y descripto en la mencionada nota;

Que analizada la nota mencionada, la Dirección Automotores y Logística realiza una orden de mérito por el presupuesto recibido y presta conformidad a fs. 19 mediante nota N° 0250/2021, con el fin de adjudicar el Ítem N° 1 a la Firma: **BIG TOOLS S.R.L.** por la suma de Pesos: **CIENTO TRECE MIL CIEN CON 00/100 (\$113.100,00)**, por ajustarse a lo solicitado tanto en precio como en documentación;

Que a fs 20, la Dirección Automotores y Logística mediante nota N° 254/21 rechaza la oferta mencionada anteriormente por excederse en más de un 20% de los montos iniciales siendo un precio inconveniente, como así lo indica en el capítulo I inc II punto 7 de la Resolución OPC N° 17/21;

Que a fs 21 mediante nota N° 251/21 la Dirección de Administración Financiera eleva el expediente y autoriza a realizar segundo llamado;

Que a fs 22 se incorpora Formulario de Cotización con llamado N°2, rubricado por la Dirección de Administración Financiera;

Que a fojas 24 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015 y Resolución OPC 17/21;

Que a fojas 25 obra mail con los formularios de cotización enviado a los Proveedores del ramo correspondientes;

Que de fojas 27 a fs 29 obra cotización de la firma: **BIG TOOLS S.R.L.** con CUIT N° 30-71683396-4;

Que a fs 30 obra nota N° 0303/2021 Letra Div. Licitaciones y Compras dirigido a la Dirección Automotores y Logística, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre el presupuesto inicial, recibido y definitivo;

Que analizada la nota mencionada, la Dirección Automotores y Logística a fs 31 mediante nota N° 0309/2021 destaca que la firma **BIG TOOLS S.R.L.** excede el 100% del presupuesto inicial y sugiere realizar un nuevo llamado atento que **SURTRUCK S.A.** es agente oficial de LIU GONG respaldado a fs 32;

Que a fs 33 vuelta, la Dirección de Administración autoriza tercer llamado;

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

TERESITA DEL ROSARIO FERRERA

MESES DE ENTRADA Y AL...

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

0644

"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Que a fs 34 se incorpora Formulario de Cotización con llamado N°3, rubricado por la Dirección de Administración;

Que a fojas 36 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015 y Resolución OPC 17/21;

Que a fojas 37 obra mail con los formularios de cotización enviado a los Proveedores del ramo correspondientes;

Que a fs 39 obra cotización de la firma **SURTRUCK S.A., CUIT N° 30-71029385-2;**

Que a fs 40 obra nota N° 334/2021 Letra Div. Licitaciones y Compras dirigido a la Dirección de Automotores y Logística, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre el presupuesto recibido y descrito en la mencionada nota;

Que analizada la nota mencionada, la Dirección de Automotores y Logística presta conformidad a fs. 41 mediante nota N° 328/2021, con el fin de adjudicar el ítem N° 1 a la Firma: **SURTRUCK S.A.**, por la suma de Pesos: **NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$98.980,00)**, por ser el único presupuesto presentado y por ajustarse a lo solicitado en especificaciones técnicas y documentación requerida, aclarando la urgente necesidad del área por contar con los elementos para su instalación y puesta en marcha, debido que la unidad es esencial en los trabajos a realizar en las diferentes rutas provinciales;

Que a fs 42 obra Ajuste de Imputación Preventiva;

Que a fs 43 a 45 se incorpora por omisión involuntaria Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado (PROTDF) y Constancia de vigencia del Certificado de Cumplimiento Fiscal (AREF) de la firma: **SURTRUCK S.A.**

Que se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida Sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios (\$98.980,00); Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

Que la presente Adquisición se encuentra establecida en la Ley

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

0644

Provincial N° 1606/21 – Resolución de adhesión DPV N° 581/2021, Contratación Directa por compulsua abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 17/21 y Resolución C.G.P. N° 38/21 y Resolución de Contaduría General N° 64/21;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7°, Inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y Decreto Provincial N° 4530/19;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR la “Adquisición de Caliper de Rueda Trasera Derecha – Destino: Retroexcavadora Marca: Lyugong Modelo CLG 765 Unidades de la Dirección Provincial de Vialidad.”, por la suma total de Pesos: **NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$98.980,00)**, adjudicando el Ítem (01) a la firma: **SURTRUCK S.A., CUIT N° 30-71029385-2** del Pedido de Adquisición y Contratación N° 0240/2021 de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la División Licitación y Compras a emitir Orden de Compra por la suma de Pesos: **NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$98.980,00)**, a la firma **SURTRUCK S.A.**, con **CUIT N° 30-71029385-2** de conformidad a los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR EL GASTO de pesos: **NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$98.980,00)** que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida Sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios (\$98.980,00); Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

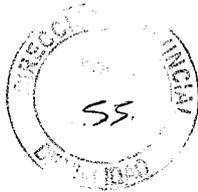
ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



"2021- TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

ARTICULO 4°.- COMUNICAR. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido.
Archivar.

0644

RESOLUCION D.P.V. N°

/2021.

Edardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego


TERESA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ORDEN DE COMPRA N° 72/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 20 de Septiembre de 2021

Proveedores: SURTRUCK S.A.
Domicilio: Islas Malvinas N° 2755 CUIT N° 30-71029385-2
P/A N° 240/21 RESOLUCION N°: 0644/2021 DESTINO: Retroexcavadora LUIGONG Modelo CLG 765 Unidades de la D.P.V.

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

Entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Se debe entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Se exigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 417/20 Resolución DPV N°510/20 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.
Nota: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

A: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Ítems	N° Ord.	Descripción	Importe	
			Unit.	Total
29	1	Caliper Rueda Trasera Código SP131351	\$ 98.980,00	\$ 98.980,00
P/ Retroexcavadora LUIGONG Modelo CLG 765 Unidades de la D.P.V.			TOTAL	\$ 98.980,00

VALORES: NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$98.980,00).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS ANTES DE SER NOTIFICADO.-

Latorre
Licitaciones y Compras
Div. Licitaciones y Compras
Dirección Provincial de Vialidad

Céspedes
Dir. Administración
Victoria E. Céspedes
Jefa Dpto. Administración
Dirección Provincial de Vialidad

Martínez
Dir. Finanzas
T.S.A.E. Finanzas
Dirección de Finanzas
Dirección Provincial de Vialidad

Martínez
Dir. Administración
Victoria E. Céspedes
Jefa Dpto. Administración
Dirección Provincial de Vialidad

Martínez
Dir. Administración
Victoria E. Céspedes
Jefa Dpto. Administración
Dirección Provincial de Vialidad

Rosowich
PRESIDENTE
Fecha: SURTRUCK SA
(Para control interno de plazo)

Rosowich